



RESOLUCION Nº 22629

VISTO:

El expediente CO-0062-01753141-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Subsecretaría de Movilidad y Transporte, para que las Líneas de colectivos Nº 2 y Nº 9 realicen el mismo recorrido dentro del Barrio El Pozo y que el mismo sea por el anillo que lo rodea.

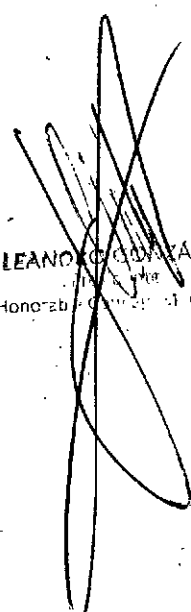
Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

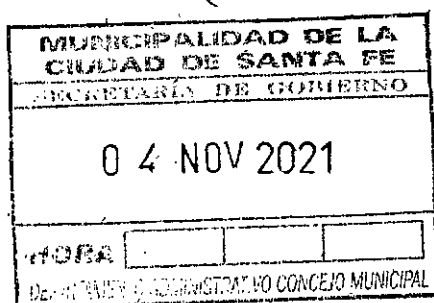
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2021.-


MATÍAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01753141-9 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N.º: transitorie
FECHA: 23.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL